



**XVII CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022
RECURSOS LEP-PRODUCCIÓN**

INFORME DE EVALUACIÓN

**ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN DE UN EVENTO CON ENFOQUE POBLACIONAL AFRO
(8 de septiembre de 2022)**

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202250086604 publicó el día **27 de julio de 2022** la XVII Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulos a la producción de un evento con enfoque poblacional afro** cuyo objetivo es *“Estimular los procesos de producción colaborativa para la realización de un evento que permita la visibilización, el encuentro, la interacción y el reconocimiento de las expresiones culturales afrodescendientes de Medellín y sus corregimientos”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **16 de agosto de 2022** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo a la producción de un evento con enfoque poblacional Afro** con un total de dos (2) propuestas recibidas.
3. El día **24 de agosto de 2022** la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El **29 de agosto de 2022** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
 - 3.1. **En Estudio:** dos (2) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
 - 3.2. **Rechazadas:** ninguna propuesta resulta rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202250096784 de 2022, se nombraron los jurados de la modalidad de **Estímulos a la producción de un evento con enfoque poblacional afro**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:





CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Calidad técnica	Aspectos técnicos y logísticos, escénicos, visuales o estéticos, y comunicacionales de la propuesta, con relación a su desarrollo, contenidos integrales y solidez estructural; y la relación entre productor/evento desde su formulación conceptual, técnica y artística. Ítem de la propuesta técnica vinculado: Presentación y reseña corta, propuesta técnica, trayectoria	30
Viabilidad presupuestal	Coherencia entre la propuesta técnica, los honorarios y demás conceptos presupuestales para el cumplimiento de los objetivos. Los rubros del presupuesto y la destinación de los mismos corresponden con la finalidad de la convocatoria LEP Ítem de la propuesta técnica vinculado: Presupuesto del proyecto	30
Pertinencia, contexto y articulación territorial	Impacto de los resultados en la comunidad y las bases sociales, estrategias del vínculo permanente del proponente con lo local. Incluye a los participantes y/o a la población beneficiaria. Ítem de la propuesta técnica vinculado: Presentación, propuesta técnica	20
Alcance de la programación e inclusión de grupos o entidades invitadas	Coherencia, impacto y alcance del evento para el sector de las artes escénicas en Medellín Ítem de la propuesta técnica vinculado: Propuesta técnica	15
Fortalecimiento y democratización de la oferta cultural	Priorización de personas jurídicas que no hayan sido beneficiarias de estímulos durante la vigencia de 2022: <ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas que no hayan sido beneficiarios de estímulos durante 2022: 5 puntos • Personas jurídicas que hayan sido beneficiarios de 1 estímulo durante 2022: 4 puntos 	5





CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
	<ul style="list-style-type: none"> Personas jurídicas que hayan sido beneficiarios de 2 o más estímulos durante 2022: 3 puntos <p>NOTA: Este puntaje no será evaluado por el jurado, sino que corresponde a la verificación de la Secretaría de Cultura Ciudadana</p>	
TOTAL		100

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es setenta (70)

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 Ginna Alexandra Narváez Rubio	Jurado 2 Nicolás Ortiz Contreras	Jurado 3 Ángela María Puerta	PUNTA JE FINAL
1	933-002	UN PALENQUE EN MEDELLIN	FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC	900965899-1	91	98	92	93,67
2	933-001	COLOMBIA AFRO FESTIVAL MEDELLIN – COAFROFEST 2022 EDICIÓN URBAN AFRO. (REENCUENTRO AFRO DE TRADICIONES, RITMOS, SABORES Y MEMORIA ANCESTRAL)	CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA EXPRESIONES - COAFRO	900652286-1	80	81	85	82,00

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Estímulos a la producción de un evento**





con enfoque poblacional afro, los aspirantes deben tener en cuenta que el estímulo se entregará a la propuesta con el mayor puntaje, además cuyo participante no presente ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre el participante de la propuesta preseleccionada recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje que no haya resultado beneficiada, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	933-002	UN PALENQUE EN MEDELLIN	FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC	900965899-1	93,67	\$50.000.000

9. Teniendo en cuenta que la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, Ley de Espectáculos Públicos para las artes escénicas se lleva a cabo en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 639 de 2021 y la ejecución de los recursos provenientes de la Ley de Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011). Luego de la etapa de evaluación, las propuestas elegibles que obtuvieron el puntaje mínimo establecido deberán ser inscritas en línea en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP-. En este caso, la Secretaría de Cultura Ciudadana se encargará de la inscripción.

Una vez surtida la etapa de evaluación con la asignación de puntajes correspondiente y la inscripción ante el PULEP, el presupuesto y cronograma serán los únicos documentos técnicos que podrán ser subsanados posterior a las observaciones y/o solicitudes por parte del Ministerio de Cultura dentro del plazo y los canales establecidos por la Secretaría de Cultura Ciudadana.

10. Teniendo en cuenta los procedimientos del Distrito de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los beneficiarios deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Para consultas con respecto a la inscripción como proveedor del Distrito y entrega de la documentación requerida enviar al correo: gestion.proveedores@medellin.gov.co.

Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias





anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.

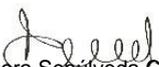
11. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co. Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA

Diana Marcela Pérez

Diana Marcela Pérez Martínez

Elaboración de informe

Revisó:  María del Coral Miranda, Profesional Universitario	Revisó:  Lady Osorio Pérez, Abogada contratista -Convocatorias	Revisó:  Leidy Carolina Marín Sánchez, Profesional Administrativa – Contratista	Aprobó:  Dora Sepúlveda Ceballos, Líder de Proyecto
---	--	--	---



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



www.medellin.gov.co